

Hasenkamp, 30 de noviembre de 2016.-

DECRETO Nº 52/2016

VISTO:

La facultad que otorga la Ley de Municipios, número 10.027 y su modificatoria Ley 10.082, en su artículo 85, sobre la prórroga de sesiones ordinarias. Y,-

CONSIDERANDO:

Que hay temas de importancia a ser tratados y aprobados como la Ordenanza Impositiva para el año 2017, el Presupuesto de Recursos y Gastos del período 2017.-

Que los tiempos de sesiones ordinarias no alcanzarían para tratar con la suficiente profundidad tan importantes temas.

Que necesario que el Honorable Concejo Deliberante pueda tomarse el tiempo suficiente para el tratamiento y discusión de los temas.

Por ello:

EL PRESIDENTE LA MA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

DECRETA

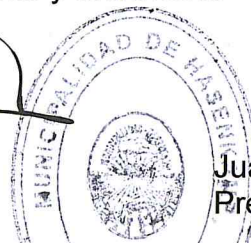
Artículo 1: Solicitase hasta el día 30 de diciembre del corriente año, la prórroga a las sesiones ordinarias del Honorable Concejo Deliberante de Hasenkamp.

Artículo 2: Los temas a ser incluidos en las sesiones que se celebren en ésta prórroga, sin perjuicio de futura ampliación de temario, serán los siguientes:

- Proyecto de Ordenanza Impositiva para el año 2017.
- Presupuesto de Recursos y Gastos para el año 2017.-

Artículo 3: Publíquese, regístrese y archívese.

Eduardo A. Iglesias
Sec. de Gob. y Hacienda



Juan Carlos Kless
Presidente Municipal